

BOLETÍN

DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UGT-EUSKADI

NÚMERO 7
DICIEMBRE
2014



Nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos



Análisis de los datos de siniestralidad laboral en Euskadi

CONSULTAS FRECUENTES

¿Como deben estar instalados los extintores?

¿Puede estar la salida de emergencia cerrada con llave?

¿Debe existir un botiquín en todas las empresas?

Formación e información
UGT-Euskadi organiza y participa en varias jornadas sobre salud laboral

Con la Financiación de: IT-0049/2013



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



Euskadi



¿Cómo deben estar instalados los extintores? ¿Qué revisiones deben efectuarse?

Los extintores deben estar visibles, accesibles y no entorpecer la evacuación, para ello, se colocarán desde el suelo hasta el extremo superior del extintor a una altura máxima de 1,70 metros. El extintor debe estar señalizado mediante una señal normalizada colocada en la pared y por encima del extintor (siguiendo los criterios del RD 485/1997).

Por lo general, no debería recorrerse más de 15 metros desde cualquier punto hasta un extintor (excepto si el riesgo de incendio es alto, en tal caso serían 10m de recorrido máximo). Las revisiones de los extintores deben hacerse de la siguiente forma:

- ▶ **Revisión trimestral** del estado general por la propia empresa, que comprobará la accesibilidad, señalización y conservación de seguros, precintos e inscripciones, y el estado externo de las partes mecánicas.
- ▶ **Revisión anual** y recarga por parte de la empresa instaladora o suministradora autorizada, que deberá comprobar el peso y la presión y le colocará la pegatina correspondiente a esa revisión.
- ▶ **Retimbrado** cada 5 años por parte del fabricante u organismo notificado, que le colocará una placa indicativa. Se realizan 4 retimbrados en la vida útil del extintor.

Acude al sindicato. En la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales te asesoraremos sobre éste y otros temas

¿Puede estar la salida de emergencia cerrada con llave?



No. Las vías y salidas de evacuación no deben estar obstruidas ni cerrarse con llave. Además, deben cumplir una serie de requisitos:

- ▶ Deberán permanecer libres y desembocar lo más directamente posible hacia el exterior o en una zona de seguridad.
- ▶ Deberán estar señalizadas desde el inicio del recorrido hasta el exterior y las señ-

les deben estar colocadas en lugar visible.

- ▶ Contarán con la instalación de alumbrado de emergencia.
- ▶ Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas de forma que puedan abrirse inmediatamente. No se debe almacenar ningún tipo de objetos o materiales detrás de las mismas.

¿Debe existir un botiquín en todas las empresas?

Si. Todo centro de trabajo debe tener un botiquín con material para primeros auxilios, a disposición de todos los trabajadores, que se revisará periódicamente y repondrá tan pronto como caduque o sea utilizado.

El contenido del botiquín que establece la Orden TAS/2947/2007 varía en función de la actividad de la empresa, de sus riesgos y del volumen de trabajadores, aunque se establecen como elementos básicos los siguientes:

- ▶ Desinfectantes y antisépticos autorizados.
- ▶ Gasas estériles.
- ▶ Algodón hidrófilo.
- ▶ Vendas.

- ▶ Esparadrapo.
- ▶ Apósitos adhesivos.
- ▶ Tijeras.
- ▶ Pinzas.
- ▶ Guantes desechables.



UGT-Euskadi organiza y participa en varias jornadas sobre salud laboral

En UGT-Euskadi, existe un compromiso fundamental con la salud laboral y la seguridad en el trabajo. Para conseguir este objetivo, se debe impulsar la formación e información en materia de prevención de riesgos laborales favoreciendo que se instaure una verdadera cultura preventiva en la sociedad, a través de nuestro trabajo técnico y sindical en seguridad laboral. Por ello en el tercer trimestre de 2014 nuestro sindicato ha organizado y participado en varias jornadas con un mismo denominador común, la salud laboral.

A mediados de diciembre UGT-Euskadi ha celebrado unas jornadas sobre Seguridad en los lugares de trabajo, que ha tenido como principal objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y dar a conocer las medidas de seguridad que se deben aplicar en los centros de trabajo. Para ello se ha abordado las condiciones ambientales, situaciones de disconfort y riesgo, así como buenas prácticas en las empresas. La ocasión también ha servido para presentar y dar a conocer entre nuestros delegados y delegadas la guía que el equipo técnico de nuestro sindicato ha elaborado sobre lugares de trabajo.

Durante la jornada, Raúl Arza, Secretario General de UGT-Euskadi ha destacado que si bien en los accidentes laborales se ha conseguido dar una dimensión social, labor a la que han contribuido los medios de comunicación, "falta ahora dar esa dimensión social a la prevención de riesgos laborales, res-

ponsabilidad de Osalan y de los agentes sociales, en este caso UGT". Ha valorado la labor que se realiza por parte de los delegados de prevención que son "clave para el futuro de las empresas" y que "cuando llega la crisis no se puede prescindir, porque hay que seguir profundizando en la prevención".

Al acto también ha asistido la directora de Osalan, Izaskun Urien, quién ha destacado la importancia de aunar esfuerzos. "Nos gustaría que todos los agentes sociales estuvieran presentes sin ningún tipo de exclusión, trabajando por un mismo objetivo".

La clausura de la jornada ha estado a cargo de Marisa Rufino, Secretaria Confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT, junto a Esperanza Morales, Secretaria de Políticas Sociales, Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT-Euskadi.

Implantación de planes de prevención de adicciones

Pero si los responsables de UGT-Euskadi consideran prioritario abordar la seguridad en los centros de trabajo también aprecian la necesidad de analizar la implantación de planes de prevención de las adicciones en las empresas, por ello el Responsable de Salud Laboral y Medioambiente de FES UGT-Euskadi, Iñaki Molinuevo ha participado en la jornada organizada por OSALAN sobre esta materia.

En este foro Iñaki Molinuevo ha señalado que es fundamental trasladar a la sociedad en general que el trabajador drogodependiente es

un trabajador enfermo y no un "vicioso", y por tanto es necesario plantear alternativas desde la promoción y educación para la salud. Debe primar la remisión de los trabajadores/as afectados a los servicios de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación, en vez de aplicarles sanciones disciplinarias.

Jornadas de Psicología Laboral

A finales del mes de noviembre el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, Osalan, también ha organizado otra jornada en el Palacio Euskalduna bajo el título 'Por una prevención integral e integrada de los riesgos psicosociales'.

En esta ocasión por parte de nuestro sindicato ha acudido Antonio González Cuevas. Responsable de Salud Laboral de FSP UGT-Euskadi, que ha evidenciado la necesidad de mejora de la prevención de los riesgos psicosociales en las empresas.

Asimismo, ha explicado que en las Administraciones Públicas en general y en Osakidetza/Servicio Vasco de Salud, en particular, no se evalúan suficientemente los riesgos psicosociales en los centros de trabajo y es, en un gran porcentaje, el propio personal del centro junto con los delegados y delegadas de prevención de UGT, quienes, ejerciendo su derecho, demandan una evaluación de riesgos psicosociales para detectar y erradicar la violencia psicológica y física, sobre todo en aquellos centros donde han sufrido violencia, acoso o agresiones.



Jornada organizada por UGT-Euskadi sobre Seguridad en los lugares de trabajo



Jornada sobre implantación de planes de prevención de adicciones en las empresas



Jornada sobre Psicología Laboral

Nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos

El Reglamento europeo CLP modifica el sistema de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas

En muchos puestos de trabajo se utilizan productos químicos y algunos, por sus características, pueden ser peligrosos para la salud o el medio ambiente.

Interpretar correctamente la información de las etiquetas permite conocer la peligrosidad de estos productos, requisito imprescindible para evaluar sus riesgos y adoptar las medidas preventivas adecuadas.

Desde diciembre de 2010, la información que tiene que aparecer en la etiqueta de estos productos ha quedado modificada por el Reglamento CLP. En él se establece un nuevo sistema para etiquetar las sustancias (acetona, butano, percloroetileno, etc.) y las mezclas peligrosas (gasolina, líquido corrector de escritura, suavizante de ropa, etc.).

En el caso de las mezclas, el nuevo etiquetado no será obligatorio hasta enero de 2015.



ETIQUETA:

Una sustancia o mezcla clasificada como peligrosa y contenida en un envase tiene que llevar una etiqueta, escrita como mínimo en la lengua oficial del Estado miembro de la Unión Europea donde se comercializa, en la cual tienen que figurar los elementos siguientes:

La **palabra de advertencia** que indica el nivel relativo de gravedad (peligro/atención).

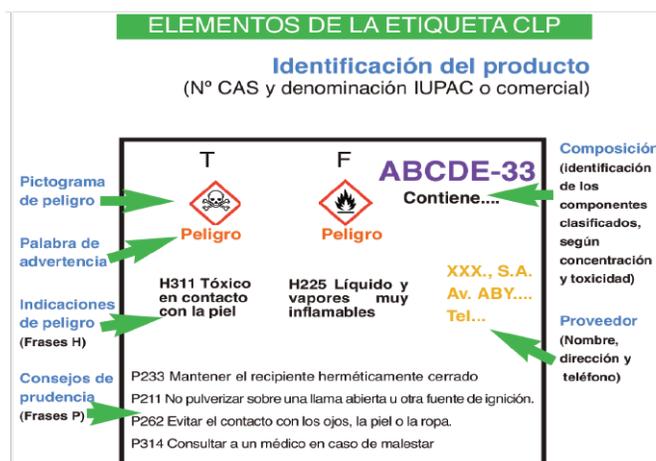
Los **indicadores de peligro (frases H)** describen la naturaleza de los peligros de una sustancia o mezcla.

Los **consejos de prudencia (frases P)** describen las medidas recomendadas para minimizar o evitar los efectos adversos causados por la exposición a una sustancia o mezcla peligrosa durante su uso o eliminación.

El reglamento tiene dos objetivos: por un lado, informar mejor al usuario sobre el manejo y los riesgos de estos productos y, por otro, establecer un sistema de clasificación y etiquetado armonizado, de manera que se utilicen los mismos símbolos en todo el mundo.

Se prevén dos herramientas para comunicar los peligros de las sustancias y mezclas:

- ▶ Las etiquetas.
- ▶ Las fichas de datos de seguridad.



FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD

El proveedor de una sustancia o mezcla tiene que facilitar a su destinatario una ficha de datos de seguridad, como mínimo en la lengua oficial del Estado miembro donde se comercializa, gratuitamente, en papel o por vía electrónica.

La ficha de datos de seguridad tiene que llevar la fecha e incluir los puntos siguientes:

1. Identificación de la sustancia o mezcla y de la sociedad o empresa proveedora.
2. Identificación de los peligros.
3. Composición/información sobre los componentes.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de liberación accidental.
7. Manipulación y almacenaje.
8. Control de exposición/protección individual.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. Consideraciones sobre eliminación.
14. Información sobre el transporte.
15. Información reglamentaria.
16. Otra información.

CAMBIO DE FORMATO DE LOS PICTOGRAMAS

Los pictogramas cuadrados sobre fondo naranja (7) se sustituyen por rombos

sobre fondo blanco y bordes en rojo (9). Desaparecen las letras y las palabras que describían el tipo de peligro. Los nuevos símbolos son los siguientes:

PELIGROS FÍSICOS	CLASES DE PELIGROS	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTUAL	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS SEGÚN REGLAMENTO CLP
	EXPLOSIVOS		
	INFLAMABLES		
	COMBURENTES		
	GASES APRESIÓN	Sin pictograma específico	
	CORROSIVOS		

PELIGROS PARA LA SALUD	CLASES DE PELIGROS	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTUAL	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS SEGÚN REGLAMENTO CLP
	TÓXICOS		
	CORROSIVOS		
	SENSIBILIZANTES RESPIRATORIOS O CUTÁNEOS	Sin pictograma específico	
	MUTAGENIDAD EN CÉLULAS	Sin pictograma específico	
	CARCINOGENICIDAD		
	TÓXICOS PARA LA REPRODUCCIÓN Y EFECTOS SOBRE LA LACTANCIA O A TRAVÉS DE ELLA	Sin pictograma específico	
	TOXICIDAD ESPECÍFICA PARA DETERMINADOS ÓRGANOS TRAS UNA EXPOSICIÓN ÚNICA	Sin pictograma específico	
	TOXICIDAD ESPECÍFICA PARA DETERMINADOS ÓRGANOS TRAS EXPOSICIONES REPETIDAS	Sin pictograma específico	
	PELIGRO POR ASPIRACIÓN	Sin pictograma específico	

PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE	CLASES DE PELIGROS	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTUAL	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS SEGÚN REGLAMENTO CLP
	PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE		

Análisis de los datos

Las cifras de siniestralidad laboral hasta noviembre de 2014 se mantienen en los mismos ratios que en 2013

Entre enero y noviembre de 2014 se han registrado 25.721 accidentes laborales con baja en Euskadi, 201 accidentes menos que en el mismo período de 2013. Estos datos suponen una levisima reducción, en concreto un 0,3%, por lo que podemos decir que el nivel de siniestralidad continua en los mismos ratios que en 2013.

En Bizkaia se producen más del 49% de los accidentes laborales con baja de Euskadi, seguido de Gipuzkoa con un 31% y de Araba con el 19%.

Analizando las cifras por Territorios, en 2014, observamos cómo en Bizkaia 12.685 trabajadores y trabajadoras han sufrido un accidente de trabajo, 57 han sido calificados como graves y 13 trabajadores han fallecido en accidente laboral. En Gipuzkoa, en ese mismo periodo se han producido 8.072 accidentes laborales. De los cuales 66 han sido graves y 10 mortales.

Por último, en 2014 en Araba se han registrado 4.964 accidentes laborales, de los cuales 15 han sido graves y 3 mortales.

Los accidente de trabajo mortales han disminuido en Araba y Bizkaia, no así en Gi-

puzkoa, donde se ha registrado un accidente laboral mortal más que en el mismo periodo de 2013.

Siniestralidad laboral por sectores

Según los datos aportados por Osalan hasta noviembre de 2014 es el sector Servicios el que registra el 55% de los accidentes laborales con baja (14.115), seguido por el sector Industrial con un 33%, la Construcción con un 10% y el sec-

tor Primario con un 2%. Los accidentes laborales In Itinere con baja suponen el 11% de los accidentes laborales registrados en estos once meses de 2014.

Índices de incidencia en Euskadi

El índice de incidencia, representa el número de accidentes con baja que se producen por cada mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social en un período determinado.



“ En Bizkaia se han producido más del 49% de los accidentes laborales con baja de Euskadi”

“ El sector servicios ha registrado 14.115 accidentes laborales, lo que supone el 55% de la siniestralidad laboral”

Tabla 1. Accidentes con baja en Euskadi hasta noviembre de 2014 por territorio

	Alava-Araba 2014	Alava-Araba 2013	Bizkaia 2014	Bizkaia 2013	Gipuzkoa 2014	Gipuzkoa 2013	Euskadi 2014	Euskadi 2013
Leve	4.946	4.745	12.615	13.011	7.996	7.992	25.557	25.748
Grave	15	23	57	67	66	53	138	143
Mortal	3	5	13	17	10	9	26	31
Total	4.964	4.773	12.685	13.095	8.072	8.054	25.721	25.922

Tabla 2. Accidentes con baja en Euskadi hasta noviembre de 2014 por sectores

	Leves 2014	Leves 2013	Graves 2014	Graves 2013	Mortales 2014	Mortales 2013	Total 2014	Total 2013
Primario	580	542	11	4	3	6	594	552
Industria	8.493	8.459	40	49	6	9	8.539	8.517
Construcción	2.449	2.479	18	21	6	8	2.473	2.508
Servicios	14.035	14.268	69	69	11	8	14.115	14.345
Total	25.557	25.748	138	143	26	31	25.721	25.922

Tabla 3. Enfermedades Profesionales de enero a noviembre de 2014

	Con baja	Sin baja	Total
Álava - Araba	89	221	310
Bizkaia	381	630	1.011
Gipuzkoa	357	577	934
Euskadi	827	1.428	2.255

La evolución de los índices de incidencia por sectores de actividad, nos muestra un aumento de la siniestralidad laboral en Euskadi, con respecto al mismo periodo del año anterior, en los sectores Primario, Industrial y Construcción y un ligero descenso en el sector servicios.

Enfermedades profesionales

En el primer semestre de 2014 se han declarado un total de 2.255 Enfermedades Profesionales en Euskadi. De estas el 37% han sido con baja. Bizkaia ha sido el territorio que más Enfermedades Profesionales

con baja ha declarado, reconociendo 381 EEPP, seguido de Gipuzkoa con 357 y de Araba con 89. Las Enfermedades Profesionales sin baja se han reconocido en mayor medida en Bizkaia con 630 Enfermedades, seguido de Gipuzkoa con 577 y de Araba con 221.



EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NO MIRES HACIA OTRO LADO



La OTPRL (Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales) de UGT-Euskadi te ofrece asesoramiento, tramitación de denuncias, visitas a empresas, formación y apoyo sindical

CONTACTA CON LA OFICINA TÉCNICA

BIZKAIA BILBAO

Colón de Larreategui, 46 bis
Teléfono: 94 425 76 65
saludlaboral@ugteuskadi.org

ÁLAVA-ARABA VITORIA-GASTEIZ

San Antonio, 45 bajo
Teléfono: 945 150 028
saludlaboral@ugteuskadi.org



GIPUZKOA

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

Catalina de Erauso, 7 bajo
Teléfono: 94 425 76 83
saludlaboral@ugteuskadi.org

<http://saludlaboral.ugteuskadi.org>

UGT
mano a mano
por tus derechos